

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/00391.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. expediente: 00/00391.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: Servicio de impresión de los títulos oficiales.
 - c) Lotes:
 - d) BOJA: Núm. 46, de 18.4.2000.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de pesetas anuales.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.5.2000.
 - b) Contratista: Signe, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cádiz. (PP. 1420/2000).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 26 de noviembre de 1996,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Taxis que, a continuación, se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION GADITANA DE RADIO TAXIS. CADIZ

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base:	
Bajada de bandera	150 ptas.
Kilómetro recorrido	78 ptas.
Hora de parada	2.065 ptas.
Carrera mínima	382 ptas.
Suplementos:	
Servicios nocturnos laborables (Desde las 22 hasta las 6 horas)	88 ptas.
Servicios festivos (Desde las 0 hasta las 24 horas)	88 ptas.
Maleta o bulto superior a 60 cm (Excepto carritos de inválidos y bebés)	57 ptas.
Servicios especiales:	
Recogida en estación de FF.CC. y muelles	89 ptas.
Entrada en dique, Astilleros, espigones de La Caleta y San Felipe y Puerto Zona Franca	115 ptas.
Corpus, Carnavales (viernes, sábado y domingo), Semana Santa (Viernes Santo, de 0 a 6 horas), y 25 de diciembre y 1 de enero de 0 a 6 horas	20%

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se notifica Orden por la que se concede la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la mejora de los equipamientos locales en Jaén en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares, dictado con fecha 14 de marzo de 2000 por la Consejera de Gobernación y Justicia.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les comunica que por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de fecha 14 de marzo de 2000, se ha otorgado la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la mejora de los equipamientos locales de Jaén en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de las Batallas, 3, de Jaén, a